



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre LRJPAC, se pone en conocimiento de los interesados que por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2014 se ha declarado la ruina del edificio sito en calle Baja n.º 12 (Hospital) con referencia catastral 0626801VN7002N0001WK, cuya propiedad es de herederos de Moisés Yela, ordenándoles la ejecución de las obras de demolición del inmueble en un plazo de cinco días, adoptando las medidas de seguridad necesarias respecto de los edificios colindantes, significándoles que el incumplimiento injustificado de esta orden habilitará a este Ayuntamiento a proceder a la ejecución subsidiaria a costa del obligado, así como, en su caso, a la imposición de las sanciones previstas en la normativa aplicable.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcocero de Mola, a 18 de junio de 2014.

El Alcalde,
Jesús M.^a Estefanía Vilumbrales